

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A86/1998, del ramo de Corporaciones Locales, Burgos.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 21 de octubre de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A86/1998, del ramo de Corporaciones Locales, provincia de Burgos, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de las presuntas irregularidades producidas en la gestión del matadero municipal del Ayuntamiento de Villarcayo de la Merindad de Castilla la Vieja entre agosto de 1989 y julio de 1991; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—56.198-E.

Procedimiento de reintegro número A172/1998, del ramo de Haciendas Locales, Asturias.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 21 de octubre de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A172/1998, del ramo de Haciendas Locales, Asturias, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la gestión de los servicios de recaudación en el Ayuntamiento de Avilés, que pudieran haber dado lugar a un descubierto, a ser cuantificado en fase declarativa, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—56.200-E.

Procedimiento de reintegro número A192/1998, del ramo de Correos, Tenerife.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 21 de octubre de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A192/1998, del ramo de Correos, provincia de Tenerife, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de una sustracción en la caja fuerte instalada en la Oficina

Técnica de Tegueste, produciéndose un descubierto por importe de 261.684 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—56.201-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 104/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Milagros García González, don Hilario Andrés García, doña Irene García García y «Transportes Hilario Andrés, Sociedad Limitada», en reclamación de 8.218.182 de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días 15 de diciembre de 1998, 15 de enero y 15 de febrero de 1999, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente en la cuenta número 003400017010496, de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deman-

dado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentren de manifiesto en Secretaría, por necesidades de este Juzgado, los martes y jueves, de doce treinta a trece treinta horas, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de terreno seco al sitio «El Salarejo» y «Hoya Rasa», en la zona parcelaria de «La Higuera», término municipal de Corral Rubio (Albacete). Tiene una superficie de 85 hectáreas 43 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chincilla al tomo 593, libro 26 de Corral Rubio (Albacete), folio 19, finca número 1.654. Valorada pericialmente en la cantidad de 22.768.507 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—56.067.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 205/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don Jesús Navarro Sevilla y doña Juana Blázquez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el día 17 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.765.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación a los demandados de las subastas a celebrar, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta cuarta, a la derecha, subiendo por la escalera. Es de tipo A. Tiene una extensión superficial construida de 139 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 101 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda, mirando edificio desde la calle Manuel de Falla: Derecha, vivienda tipo B, de esta misma planta y rellano y hueco de escalera; izquierda, finca de doña Escolástica Sánchez Rodríguez; fondo, vuelo del patio de manzana y vuelo del patio de luces, frente calle Manuel de Falla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.757, libro 189, sección cuarta, folio 47, finca 13.573, inscripción primera, tasada a efectos de subasta, en 12.765.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.245.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y con el número 280/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don José Colomera González y doña Ángela Gracia Lázaro, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.137.282 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, bajo, el día 13 de enero de 1999, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de febrero de 1999, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de

la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda 1 de renta limitada, grupo 1, sita en la tercera planta alta y señalada con el número 7 de los elementos individuales; con una superficie construida de 117 metros 24 decímetros, y siendo la útil de 97 metros 68 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, vivienda 2 de la misma planta, patio, hueco de escalera y rellano de acceso; sur, estación de ferrocarril; levante, hueco de escalera y carretera de Almería a Granada, y poniente, hueco de escalera, patio de luz y ventilación central y estación de ferrocarril; linda, además, por el sur y poniente, con un patio de luz y ventilación.

Cuota: Es de 11,10 por 100.

Emplazamiento: Forma parte del edificio de cinco plantas, sito en la carretera de Granada, sin número, del término de Gádor (Almería), hoy calle del Registro, donde está señalado con el número 34.

Calificación legal: Por cédula de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 23 de octubre de 1979, expediente Al-G-I-98/77, fue calificada definitivamente de renta limitada, grupo I.

Título: Por compra a don Onofre Jiménez Contreras, mediante escritura otorgada en Almería, ante el Notario don Fausto Romero Miura, el día 3 de diciembre de 1979, bajo el número 2.840 de su protocolo.

Inscripción: Folio 45, tomo 1.508, libro 53 de Gádor, finca 3.169-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Valor a efectos de subasta: 13.749.750 pesetas.

Dado en Almería a 28 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.255.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1998, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Audi Ángela, contra «Transportes Jiménez,

Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Carles de la Rápita, en la calle San Isidro, 34, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Primera: Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de diciembre de 1998.

Segunda: no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de enero de 1999.

Tercera: Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera, vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a la deudora hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Heredad, olivos y algarrobos, sita en este término, partida Reixola, de superficie 45 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 3.415, folio 196, finca 9.216 del Registro de la Propiedad de Amposta-2.

Tasada a efectos de subasta en, 8.660.000 pesetas.

Dado en Amposta a 1 de octubre de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—56.022.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1998, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Lluís Millán Masdeu, con domicilio en Ulledeona, partida Plans, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de enero de 1999.